

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio control	de	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado		11001 33 43 059 2022 00146 00
Demandantes		FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMIENTO 1
Demandado		NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto		CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
Entrada		NOVIEMBRE 2022
Enlace		11001334305920220014600 EjeAsig P

Una vez revisado el expediente, atendiendo la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante y verificándose que aun no se ha efectuado, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: Correr traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° artículo 443 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Admitir la renuncia al poder que efectúa la dra. GILMA SHIRLEY DÍAZ FAJARDO, como apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL. En consecuencia, se dispone por secretaría requerir a la entidad para que designe nuevo apoderado.

TERCERO: A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

ttamayo@aritmética.com.co
notificacionesjudiciales@mindefensa.gov.co
procesosordinarios@mindefensa.gov.co
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 11 de fecha 28 de abril de
2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARÍA